

## TASA ADMINISTRATIVA PARA ARBITRAJE

MONTO DEL LITIGIO	SUMA FIJA
Hasta pesos 50.000	Suma fija de pesos 750
De pesos 50.001 a 1.000.000	Suma fija de pesos 750 más el 14 por mil sobre el excedente de pesos 50.000
De pesos 1.000.001 a 5.000.000	Suma fija de pesos 14.000 más el 10 por mil sobre el excedente de pesos 1.000.000
De pesos 5.000.001 a 10.000.000	Suma fija de pesos 54.000 más el 8 por mil sobre el excedente de pesos 5.000.000
De pesos 10.000.001 a 20.000.000	Suma fija de pesos 94.000 más el 6 por mil sobre el excedente de pesos 10.000.000
De pesos 20.000.001 a 50.000.000	Suma fija de pesos 154.000 más el 3 por mil sobre el excedente de pesos 20.000.000
De pesos 50.000.001 a 100.000.000	Suma fija de pesos 244.000 más el 1,5 por mil sobre el excedente de pesos 50.000.000
De pesos 100.000.001 a 150.000.000	Suma fija de pesos 319.000 más el 0,75 por mil sobre el excedente de pesos 100.000.000;
Superior a pesos 150.000.001	Suma fija de pesos 356.000.

Suma fija a abonar al momento de dar inicio al trámite arbitral: Pesos 750. El importe de los derechos de administración se calculará aplicando a cada porción sucesiva de la cuantía en litigio, los porcentajes que se indican y se adicionarán las cifras así obtenidas.

## HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS

IMPORTE DEL LITIGIO	HONORARIOS
Hasta pesos 50.000	Honorarios mínimo pesos 2.000, máximo 15%;
Excedente hasta pesos 100.000	Honorarios mínimo 1,5%, máximo 10%
Excedente hasta pesos 500.000	Honorarios mínimo 0,8%, máximo 5%;
Excedente hasta pesos 1.000.000	Honorarios mínimo 0,50%, máximo 3%
Excedente hasta pesos 2.000.000	Honorarios mínimo 0,3%, máximo 2,50%
Excedente hasta pesos 5.000.000	Honorarios mínimo 0,2%, máximo 0,80%
Excedente hasta pesos 10.000.000	Honorarios mínimo 0,10%, máximo 0,50%
Excedente hasta pesos 50.000.000	Honorarios mínimo 0,05%, máximo 0,15%
Excedente hasta pesos 100.000.000	Honorarios mínimo 0,02%, máximo 0,10%
Excedente sobre pesos 100.000.000	Honorarios mínimo 0,01%, máximo 0,05%

El importe correspondiente a los honorarios, se calculará aplicando a cada porción sucesiva, de la cuantía en litigio los porcentajes que se indican y se adicionarán las cifras así obtenidas